



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2015, el Dictamen N° 011-2015-MPH/SR-CPEAFP proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Informe N° 056-2015-MPH-A/12, el señor Gerente Municipal Jesús Ospina Salinas remite la propuesta de adhesión a la Mancomunidad Municipal Provincial del Centro de Ayacucho-MANPCEA;

Que, mediante Dictamen N° 011-2015-MPH/SR-CPEAFP, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, dictamina favorable la propuesta del Proyecto de Ordenanza para la Incorporación de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la mancomunidad municipal provincial del Centro de Ayacucho-MANPCEA;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal y el artículo 5° inciso 8, artículo 13° incisos 1 y 2 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA  
LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las posiciones, las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores y con el voto unánime de los mismos;

**ACUERDA:**

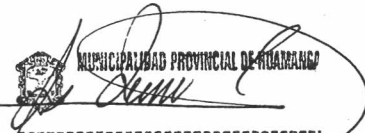
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Incorporación de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la Mancomunidad Municipal Provincial del Centro de Ayacucho-MANPCEA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la materialización del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR el Presente acuerdo a Despacho de Alcaldía, a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Secretaría General y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Abog. Luis A. Quiczo Escalante  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

Ayacucho, **06 ABR. 2015**

Oficio Circ. N° **958-2015-UTD-SE MPH**  
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: **AC-051-2015-MPH/EM**

de fecha: **30 MAR 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
**06 ABR 2015**  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
AYACUCHO

**Atentamente.**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
KAROL L. RIVEROS TACO  
JEFE